



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 SEP 2020

ZOILA NALLIA MOYA TAFUR  
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0058 -2019- GRA-GR

Huaraz, 02 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21°, inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo N°77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, y por razones de carácter institucional y dándose por concluido el cargo de asesor del Despacho del Gobernador, se ha visto por conveniente designar al **ABOG. NICOLÁS FREDY MOLINA SÁNCHEZ**, en cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del Artículo 21° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM; y, demás normas pertinentes.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del **ABOG. ALBERTO PALOMINO CERCERA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash; debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ABOG. NICOLÁS FREDY MOLINA SÁNCHEZ**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



0058



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
.....  
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL